

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de julio de 2020, reunido el Consejo de Salarios del grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo N° 07 "Transporte terrestre de carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos para la movilización de carga con chofer u operador", **Capítulo "Transporte de Bebidas"**, integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Ma. Noel Llugain. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Christian Olivera y Javier Martínez. **Y POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** Los Dres. Robert Batista y Gonzalo Ramírez.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de julio de 2020 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 21 de agosto de 2018.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula segunda, 3) V), del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2020 es del **3.5 %** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2020.

TERCERO. Salarios mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos por categoría a partir del 1° de julio de 2020:

CATEGORÍAS	Jornal nominal al 01/07/2020
Chofer de Semirremolque, camión o camioneta	\$ 2201,51
Chofer repartidor	\$ 2655,01
Conductor de autoelevador o zorrero	\$ 2232,38
Ayudante de chofer repartidor	\$ 2106,11
Promotor de ventas o preventista	\$ 2169,26
Operario de depósito	\$ 1742,32
Auxiliar Administrativo Grado 1	\$ 2247,50
Auxiliar Administrativo Grado 2	\$ 2201,17
Oficial Mecánico	\$ 1875,90
Sereno	\$ 1037,79
Limpiador	\$ 816,65

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados

STCC










MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

15 JUL 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2682/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 13

Sub-Grupo 07, cap. transporte
de Bebidas.

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro